



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

**Presidente:**

Dario Francisco Dolz Fernandez.

**Tenientes de Alcalde:**

Saray Portillo Panadero

Isidoro Gómez Cavero

Maria de los Ángeles Martínez Hernández

Juan Manuel Martínez Melero

Adrian Martínez Vicente

**Concejales:**

Alberto Castellano Barragán

Maria Rosario Rodríguez Patiño

Mario Fernandez Yepes

Maria Estela Soliva Arévalo

Héctor Serrano García.

Beatriz Jiménez Linuesa

Julián Alberto Niño Molina

Juan Aurelio Guadalajara Cardete

Marta Maria Segarra Juárez

Álvaro Barambio Odriozola

José Ángel Gómez Buendía

Diego Valera Campos

Maria Cristina López Martínez

Agustín Segarra Muñoz

Marta Tirado García

Pablo García Rubio

Rafaél Rodríguez Bartolomé

Maria José López Beamud



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**Interventor General Accidental.**  
Luis Alberto Marín Ruiz

**Secretaria:**  
M<sup>a</sup> Marta Martínez Casero

No asiste, pero justifica su ausencia Maria Angeles Garcia Jimenez.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=476.9>

**1º.- Toma de posesión del cargo de Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca de D. Héctor Serrano García.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=598.3>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=604.0>

Héctor Serrano García (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=686.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=719.5>

**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**2º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2023.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=797.5>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=805.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=811.6>

El Presidente pregunta si se puede aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2023.

El **Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de julio de 2023.

**3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIOAMBIENTE, MOVILIDAD Y AGUAS.**

**3.1.- Aprobación, si procede, de dictamen, sobre aprobación de Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para la mejora de la accesibilidad al Casco Histórico de la Ciudad de Cuenca.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=829.0>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=841.1>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos, Obras, Medioambiente, Movilidad y Aguas, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=913.5>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1137.8>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1166.5>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1288.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1347.6>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1474.4>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1533.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1546.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1567.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor 12  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, para la mejora de la accesibilidad al Casco Histórico de la ciudad Cuenca, en los términos en que éste se encuentra redactado en el expediente y que a continuación se recoge:

**“ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA.**

Cuenca, a dd-mm de 2023

**ANTE MI**

Don Emiliano García-Page, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrado mediante Real Decreto 602/2023, de 6 de julio —«BOE» núm. 162, de 8 de julio de 2023—.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



#### **REUNIDOS:**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ignacio Hernando Serrano, Consejero de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrado por el Decreto 88/2023, de 9 de julio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 23 de la Ley 11/2003, 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno y Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y de conformidad con el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Darío Francisco Dolz Fernández, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, investido para tal cargo el día 17 de junio de 2023 en el Pleno de constitución de la corporación municipal, en virtud de las facultades que tiene acreditadas, de conformidad con el art. 124.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los comparecientes intervienen en razón de sus respectivos cargos, en nombre y representación de las instituciones citadas, en cuyo carácter tienen y se reconocen con competencias suficientes para suscribir el presente convenio de colaboración, y en su virtud,

#### **EXPONEN:**

Con fecha 11 de febrero de 2022, fue firmado el convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca, para llevar a cabo las actuaciones que permitan desarrollar la solución más adecuada de conexión accesible al casco histórico de la Ciudad de Cuenca, en la Hoz del Huécar, desde un punto de vista técnico, económico, de movilidad y ambiental.

El convenio establecía la distribución de los compromisos económicos de ambas Administraciones Públicas para la contratación del "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD por un coste total de 568.016,65 euros, correspondiendo el 70% a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 30% al Ayuntamiento de Cuenca.

Del mismo modo, ambas partes convinieron que la distribución de las obligaciones económicas que pudiera derivarse de los compromisos futuros que corresponderían a la celebración del contrato de obra y su completa ejecución, partiendo de la estimación económica inicial, se distribuirían entre las partes conforme a los criterios establecidos (70% para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 30% para el Ayuntamiento de Cuenca). Finalmente, será la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha quien ejecute la obra, con el permiso del Ayuntamiento, y asuma el 100% de la financiación de las obras,. Ello es así, habida cuenta de que la infraestructura que se pretende ejecutar y los objetivos



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



que se buscan cumplir, concuerdan a la perfección con las líneas de financiación previstas en el Mecanismo de Recuperación aprobado por la Unión Europea.

Dichas obras serán ejecutadas según el Proyecto de ejecución redactado por D Juan Ramirez Sanz, en representación de la UTE GETINSA-OPTA, supervisado por la unidad técnica y aprobado por la Secretaría General, con un plazo de ejecución de 26 meses. El proyecto de ejecución asciende a 15.690.067,62 euros (IVA incluido) y se financiará parcialmente a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Fondos Next Generation EU. En este sentido, el Acuerdo de 5 de noviembre de 2021, de la Conferencia Nacional de Transportes (Conferencia Sectorial) y la Resolución de 21 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, contemplaban que con cargo a la línea de inversión C1/1-CCAA, la actuación denominada "Ejecución de remotes mecánicos para conectar el paseo del Huécar con el casco histórico de Cuenca", estableciéndose una financiación a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Residencia. Es por ello que los compromisos del convenio, previos a esta adenda, carecen de sentido en cuanto a la distribución de financiación futura si el Mecanismo de Recuperación responderá de ello.

Por otro lado, el convenio suscrito el 11 de febrero de 2022 recogía el compromiso de las partes de suscribir una Adenda referida a la cláusula primera con carácter previo a la licitación del contrato de obras.

De conformidad con lo anterior, se ha acordado la suscripción de la presente Adenda, de acuerdo con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**Primera.** El objeto de la presente Adenda es definir los compromisos de las partes para la obra y su completa ejecución denominado "Proyecto de movilidad sostenible mediante conexión accesible al casco urbano histórico de Cuenca desde el Paseo del Huécar hasta las calles Santa Catalina y Colmillo".

**Segunda.** Dichas obras serán ejecutadas según el Proyecto de ejecución redactado por D Juan Ramirez Sanz, en representación de la UTE GETINSA-OPTA, supervisado por la unidad técnica y aprobado por la Secretaría General, con un plazo de ejecución de 26 meses. El proyecto de ejecución asciende a 15.690.067,62 euros (IVA incluido) y se financiará parcialmente a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Fondos Next Generation EU.

**Tercera.** La infraestructura a construir se financia mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se aprobó mediante Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, siendo dicho proyecto incluido en el Acuerdo de 5 de noviembre de 2021, de la Conferencia Nacional de Transportes



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



(Conferencia Sectorial) y la Resolución de 21 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que la con cargo a la línea de inversión C1/1-CCAA.

**Cuarta.** La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se compromete a articular y tramitar el instrumento jurídico adecuado a la legalidad vigente, para la entrega de la obra al Ayuntamiento, una vez esté completamente terminada.

**Quinta.** El Ayuntamiento de Cuenca se compromete a iniciar el expediente para la declaración de la actuación como obra de especial interés o utilidad municipal, previa solicitud de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o de la persona o entidad encargada de la construcción.

**Sexta.** El Ayuntamiento de Cuenca se compromete a poner a disposición de la Consejería de Fomento, libre de cargas, los suelos de su titularidad, necesarios para la ejecución de las obras de conformidad con el Proyecto de ejecución, lo que se realizará mediante la formalización de la correspondiente acta administrativa, que se formalizará entre ambas partes en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la firma de la presente Adenda.

No obstante el plazo dicho anteriormente, la firma de la presente Adenda es título administrativo suficiente para permitir a la Consejería de Fomento, a través de los técnicos y los contratistas y profesionales que intervengan en la ejecución de las obras, la realización de actos o trabajos que impliquen ocupar dichos terrenos para realizar y efectuar mediciones, replanteo inicial, delimitar, vallar y proteger la zona, con carácter previo a la ejecución material de la misma, en el caso de que fuera necesario.

El Ayuntamiento de Cuenca prestará especialmente su colaboración para que la ejecución de la obra pueda ser llevada a efecto con el menor número de incidencias y cumpliendo los plazos previstos en los pliegos y los exigidos por la normativa europea referenciada.

**El Consejero de Fomento**

**Fdo. Ignacio Hernando Serrano**

**El Alcalde-Presidente del  
Excmo. Ayuntamiento de Cuenca**

**Fdo. Darío Fco. Dolz Fernández**

**3.2.- Aprobación, si procede de dictamen, sobre suscripción de Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para la delegación de competencias en materia de tratamiento de residuos.**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1684.5>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1699.9>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Públicos, Obras, Medioambiente, Movilidad y Aguas, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe, que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=1793.7>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2009.7>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2061.8>

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2211.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2244.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2421.3>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor 23  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 23 votos afirmativos, (11 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 1 abstención correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Delegar en la Excm. Diputación Provincial las competencias correspondientes a la prestación de los siguientes servicios:

- 1.- Tratamiento de residuos urbanos.
- 2.- Recogida selectiva de envases ligeros y papel cartón.
- 3.- Recogida selectiva de envases de vidrio.
- 4.- Recogida selectiva de aceite doméstico.
- 5.- Recogida selectiva de puntos limpios
- 6.- Recogida puntual de residuos domésticos en la Ciudad Encantada.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y la Excm. Diputación Provincial de Cuenca por el que se regula la delegación de competencias de Gestión de Residuos Urbanos en la forma en que éste se encuentra redactado, que obra en el expediente de su razón y que se recoge a continuación.

**TERCERO.** Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para formalización del Convenio aprobado.

**CUARTO.-** Supeditar la eficacia del presente acuerdo a la habilitación de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la atención del gasto que genere.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



#### **TEXTO ÍNTEGRO DEL CONVENIO APROBADO:**

#### **“CONVENIO DE COLABORACIÓN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA POR EL QUE SE REGULA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS**

Cuenca,

En el Palacio Provincial, sede de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, en la fecha indicada

#### **REUNIDOS**

De una parte, el **Sr. D. Álvaro Martínez Chana**, en calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, con facultades bastantes para este acto en virtud de su nombramiento en sesión constitutiva por el Pleno de fecha 4 de julio de 2019, por remisión al artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en ejecución del acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de fecha .....

Y de otra, D. DARÍO FRANCISCO DOLZ FERNANDEZ, Alcalde –Presidente del Ayuntamiento de CUENCA, actuando en nombre y representación de dicha Corporación Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejecución del acuerdo del Pleno de esta Corporación de adoptado en fecha .....

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio en la representación con la que actúan y en su virtud

#### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** El artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que *“La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local (...), tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante convenios administrativos que suscriban.*

De acuerdo con el art. 36.1.c) LRBRL es competencia de la Excm. Diputación Provincial: *“La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial.”*



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Asimismo, y de acuerdo con el artículo 36.2.b), la Diputación asegura el acceso de la población de la Provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y a la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal.

En tal sentido, La Diputación cooperará a la efectividad de los servicios municipales, preferentemente los de carácter obligatorio, a través de la suscripción de convenios administrativos, entre otros medios, de acuerdo con el artículo 30.6.h) TRRL

A su vez, y de acuerdo con los artículos 137, 140 y 141 CE que dotan de autonomía a los entes locales para la gestión de sus intereses, así como en función de su potestad de autoorganización atribuida por el artículo 4 de la LRBRL, los ayuntamientos pueden delegar sus competencias en la Diputación Provincial cuando se den suficientes razones de interés público para ello.

**SEGUNDO.-** Los artículos 47 a 53 de la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establecen la posibilidad de suscribir Convenios administrativos para la prestación de servicios y los requisitos para ello.

**TERCERO.-** Competencia

1º) El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las de Medio Ambiente urbano: en particular (...) gestión de los residuos sólidos urbanos...”.

2º) Por su parte, el artículo 26.1 señala que los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios de recogida de residuos y en los municipios con población superior a 5.000 habitantes el tratamiento de residuos.

Por consiguiente, la prestación de los servicios de recogida y tratamiento de residuos es de competencia propia del Ayuntamiento de Cuenca.

3º) La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece en su artículo 12.5.a) como servicio obligatorio de las Entidades Locales la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con en el marco jurídico de lo establecido en esta Ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. Asimismo, establece la Ley que la prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**CUARTO.-** Que la Excma. Diputación Provincial de Cuenca, como sucesora universal del extinto CONSORMA viene realizando desde 2017 la prestación del servicio de tratamiento de residuos de los municipios incluidos en el Ages 5, el servicio de recogida selectiva, transporte y tratamiento (envases ligeros y papel-cartón, envases de vidrio, aceite doméstico, puntos limpios) a la mayoría de municipios de la provincia de Cuenca, así como el servicio de recogida, transporte y entrega en planta de tratamiento o de transferencia de los residuos domésticos a un determinado número de municipios, mediante contratos con distintas empresas, y con el cobro de una tasa establecida en su Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Asimismo, y dentro de este último supuesto se encuentra la recogida, transporte y entrega a Planta de Tratamiento o de transferencia de los residuos del paraje “Ciudad Encantada” dentro del término municipal de Cuenca.

La naturaleza de los servicios, especialmente por su incidencia en la salud humana y el medio ambiente, hace necesario garantizar su correcta prestación, para lo cual las Administraciones intervinientes proceden a la formalización del presente convenio de colaboración de acuerdo y de común acuerdo, pactan y convienen lo pertinente, según las siguiente

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Es objeto de este Convenio la regulación de la delegación por parte del Ayuntamiento de Cuenca a la Diputación de la competencia de la gestión de residuos y en consecuencia la adhesión a la prestación de los servicios de tratamiento de residuos domésticos, las recogidas separadas de envases y papel-cartón, vidrio, aceite y puntos limpios, transporte, y tratamiento o entrega a gestor, así como la recogida puntual de residuos domésticos en el Paraje “Ciudad Encantada”, todos ellos servicios que en este momento se encuentra prestando la Diputación Provincial.

**SEGUNDA.-** El Pleno del Ayuntamiento de CUENCA ha aprobado la delegación de las competencias correspondientes a la prestación de los siguientes servicios:

- 1.- Tratamiento de residuos urbanos.
- 2.- Recogida selectiva de envases ligeros y papel cartón.
- 3.- Recogida selectiva de envases de vidrio.
- 4.- Recogida selectiva de aceite doméstico.
- 5.- Recogida selectiva de puntos limpios
- 6.-Recogida puntual de residuos domésticos en la Ciudad Encantada.

**TERCERA.-** La Diputación Provincial de Cuenca acepta la delegación de las competencias citadas en el apartado anterior realizada por el Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



CUENCA en las condiciones determinadas en el presente Convenio y en los contratos formalizados por Diputación para la prestación de los citados servicios, especialmente atendiendo a los plazos de duración de dichos contratos.

Los contratos formalizados por Diputación a la fecha de la redacción del borrador del Convenio y sus plazos se adjuntan en Anexo I al presente convenio.

**CUARTA.**- Para hacer viable la prestación de los servicios, el Ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

- a) La entrega de toda la información requerida por la Diputación sobre la delegación de competencias y los datos de la recogida referidos a su municipio.
- b) Facilitar todas las condiciones necesarias para que el servicio pueda ser prestado en su término municipal de manera eficiente.
- c) Ubicar los contenedores en lugares fijos y de fácil acceso para los vehículos recolectores y con un nivel de agrupamiento que haga eficaz la recogida.
- d) Mantener la limpieza y el decoro de los puntos de recogida.
- f) Vigilar y promover el correcto uso por los usuarios de los contenedores y no depositar residuos fuera de los contenedores.

**QUINTA.**- La duración del presente convenio será de cuatro años y su entrada en vigor será a partir del día siguiente a su formalización.

Podrá ser prorrogado el Convenio de mutuo acuerdo por ambas partes por un periodo de hasta cuatro años más. Tal prórroga se formalizará por periodos de dos años.

Cualquiera de las Administraciones intervinientes podrá denunciar el presente Convenio con al menos tres meses de antelación, para su finalización liquidando las obligaciones contraídas durante el tiempo de su vigencia, según establece el artículo 52 de la Ley 40/2015.

Cualquier revocación de la delegación de competencias o denuncia del Convenio por parte del Ayuntamiento de Cuenca, que pueda suponer un perjuicio para las empresas adjudicatarias de los contratos de estos servicios o para la propia Diputación, por encontrarse dentro del plazo de duración de los contratos, dará lugar a la asunción de responsabilidades e pago de indemnizaciones que se puedan derivar.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

**SEXTA.-** El régimen económico de funcionamiento del Servicio y su regulación se arbitra a través de la correspondiente ordenanza reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de RSU aprobada por la Diputación Provincial de Cuenca y que se encuentre en vigor en cada momento. Las tarifas según la ordenanza fiscal en vigor de la Diputación Provincial de Cuenca se describen en el Anexo III.

El pago por el Ayuntamiento de la prestación de los servicios se realizará de la siguiente forma:

- 1.- Tratamiento de residuos urbanos: Cuota anual del Servicio según Ordenanza Fiscal en vigor de Diputación.
- 2.- Recogida selectiva de envases ligeros y papel cartón: Coste cero.
- 3.- Recogida selectiva de envases de vidrio: Coste cero.
- 4.- Recogida selectiva de aceite doméstico: Coste cero.
- 5.- Recogida selectiva de puntos limpios: Cuota del Servicio según la Ordenanza Fiscal en vigor de Diputación.
- 6.- Recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos en la Ciudad Encantada: Cuota anual según Ordenanza Fiscal en vigor de Diputación.

La falta de pago del Ayuntamiento de Cuenca habilitará a la Excm. Diputación Provincial para compensarlas automáticamente con otras obligaciones financieras que ésta tenga con ella.

La Diputación Provincial de Cuenca se compromete a incluir cada año en sus presupuestos crédito suficiente para atender las obligaciones derivadas de los contratos de servicios que se formalicen para atender a las obligaciones de la prestación de los citados servicios en materia de residuos. Los créditos autorizados en el presupuesto General del año 2023 para atender las obligaciones derivadas de los contratos de servicio en materia de residuos se indican en el anexo II al presente convenio.

Asimismo el Ayuntamiento de Cuenca autorizará crédito suficiente y adecuado en cada ejercicio presupuestario del presente convenio para atender las obligaciones derivadas del pago de las liquidaciones por la tasa provincial según las tarifas en vigor de la Ordenanza fiscal de Diputación.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CUENCA):



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**SÉPTIMA**.- Creación de una comisión bilateral de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio

Se creará una Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Esta comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios. Sus acuerdos deberán ser aprobados por los órganos competentes y ser designados por los mismos, con un número de tres miembros por Administración y un Secretario/a del mismo, que será funcionario/a de la Diputación Provincial.

Las funciones de la comisión serán la realización del seguimiento y del cumplimiento de las condiciones del presente Convenio.

**OCTAVA**.- Causas de Extinción.

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

- 1.- El cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto.
- 2.- Por incurrir en causa de resolución:
  - El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
  - El acuerdo unánime de todos los firmantes.
  - El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
  - Por causa de revocación de la delegación de competencias realizada por el Ayuntamiento, y con las condiciones establecidas en el presente convenio en la cláusula quinta.
  - Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
  - La entrada en vigor de disposiciones legales o reglamentarias que determinen su extinción.
  - Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en otras leyes.

**NOVENA**.- El presente convenio se suscribe al amparo de lo dispuesto por el La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, teniendo carácter administrativo, por lo que las cuestiones que, en su caso, puedan plantearse se dilucidarán ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de los recursos que procedan.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.**

**ÚNICO.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre determinación del régimen de dedicación parcial a una concejalía del Grupo Municipal VOX.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2421.3>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2443.3>

El Grupo Municipal Popular ha presentado una enmienda al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, sobre determinación del régimen de dedicación parcial a una concejalía del Grupo Municipal VOX.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2452.5>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2462.3>

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2860.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2898.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=2962.8>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=3118.0>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=3301.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=3349.2>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=3423.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=3489.2>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la enmienda con el siguiente resultado:

Votos a favor 9  
Votos en contra: 13  
Abstenciones: 2



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 9 votos afirmativos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 13 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 1 correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca) y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX, **ACUERDA:**

Rechazar la enmienda al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, sobre determinación del régimen de dedicación parcial a una concejalía del Grupo Municipal VOX.

“ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR A LA PROPUESTA DE DICTAMEN QUE FORMULA LA ALCALDÍA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SOBRE EL ASUNTO DENOMINADO “3º.UNICO.- Aprobación, si procede, de Dictamen sobre determinación del régimen de dedicación parcial a una concejalía del Grupo Municipal Vox”.

Según lo previsto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal se propone la inclusión de la siguiente enmienda al asunto denominado “3º.UNICO.- Aprobación, si procede, de Dictamen sobre determinación del régimen de dedicación parcial a una concejalía del Grupo Municipal Vox”.

Modificar los apartados primero y segundo del acuerdo plenario adoptado el día 28 de junio de 2023, sobre determinación del régimen de dedicación exclusiva y de dedicación parcial de los miembros de la Corporación, que quedan redactados de la siguiente forma:

**PRIMERO.-** El número de miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con dedicación exclusiva será de ocho.

Tendrá la dedicación exclusiva el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con efectos jurídicoeconómicos administrativos desde el día de su toma de posesión en dicho cargo.

Igualmente tendrán dedicación exclusiva cinco Concejales con competencias de Gobierno y dos Concejales con competencias de oposición distribuidos de la siguiente manera: 1.25 Grupo Municipal Popular, 0.25 Grupo Municipal Cuenca nos Une, 0.25 Grupo Municipal Cuenca en Marcha-Unidas, 0.25 Grupo Municipal VOX.

El nombramiento de los Concejales o Concejales con dedicación exclusiva se hará por Decreto del Alcalde-Presidente, a propuesta de cada Grupo Municipal.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



Modificar el apartado SEGUNDO de la propuesta de acuerdo:

**SEGUNDO.-** Las retribuciones que cobrarán los miembros con dedicación exclusiva serán las siguientes:

Alcalde-Presidente una retribución de 60.852,12 euros anuales.

Concejales y Concejales con dedicación exclusiva una retribución de 53.316,34

Euros anuales.

Las retribuciones que cobrarán los Concejales con dedicación parcial serán de 13.329,07 Euros anuales, distribuidos en 14 paga. La dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones se fija en un 25% de la jornada habitual en esta Administración.

A solicitud de la totalidad de los miembros de cada uno de los Grupos Políticos se autorizará la permuta de los derechos políticos ahora reconocidos destinando su cuantía a incrementar los asignados en materia de puestos de personal eventual sin que pueda sobrepasarse la misma.

Dichas cuantías se incrementarán con los trienios a los que en su caso tengan derecho los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales y se actualizarán anualmente de conformidad con lo que señale la ley General de Presupuestos del Estado para los altos cargos.

**JUSTIFICACION:** La propuesta de modificación presentada tiene su fundamentación en la intención de este Grupo Municipal de mantener las circunstancias representativas y proporcionales aprobadas en la anterior Legislatura debido a la situación económica y administrativa existente en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Por lo que se refiere al punto Primero cuya modificación se pretende, entiende el Grupo Municipal Popular conveniente, necesario y proporcional mantener la distribución anterior en la que el Equipo de Gobierno gozaba de 6 miembros liberados (Alcalde + 5 Concejales) y el resto de Grupos de la oposición 2 miembros liberados (1 Grupo Popular y 1 Grupo Cuenca Nos Une). Dicha representación se estableció teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las Elecciones Municipales del 2019, donde el Grupo Municipal Socialista contaba con 11 Concejales, Cuenca nos Une con 6 Concejales y el Grupo Popular con 6 Concejales. Sin embargo, las urnas manifestaron un resultado diferente en las últimas Elecciones, rebajando el número de representantes al Grupo Municipal Socialista (10 Concejales) y a Cuenca nos Une (2 Concejales) mientras que el Grupo Municipal Popular obtuvo un considerable número mayor de representantes (9 Concejales). Fruto de ello se considera por esta parte proporcional y aun así, sumamente ventajosa para el Equipo de Gobierno, la propuesta



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



de modificación pretendida en base a la proporcionalidad y resultados existentes, cumpliendo de esta manera lo manifestado en reiteradas ocasiones por la jurisprudencia dictada.

**SEGUNDO.-** Modificar el apartado primero, punto quinto del acuerdo plenario adoptado el día 28 de junio de 2023, sobre determinación de puestos de personal eventual, en la forma detallada, quedando el resto del acuerdo inalterado:

**DENOMINACION: Secretaría de los Grupos Políticos Municipales.**

3.5 puestos, uno destinado en el Grupo Municipal Cuenca nos Une, uno en el Grupo Municipal Popular, uno Grupo Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca y uno al Grupo VOX.

**FUNCIONES:** Las correspondientes al puesto, comunes al de todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas.

**DEDICACION:** 2 para el Grupo Municipal Popular y parcial al 50% para el resto de Grupos.

**RETRIBUCIONES:** 25.789,96 Euros/anuales distribuidos en 14 pagas para el Grupo Municipal Popular y 12,900,02 Euros/anuales distribuidos en 14 pagas para el resto de Grupos.

A solicitud de la totalidad de los miembros de cada uno de los Grupos Políticos se autorizará la permuta de los derechos políticos ahora reconocidos destinando su cuantía a incrementar los asignados en materia de dedicación de Concejales sin que pueda sobrepasarse la misma.

**JUSTIFICACIÓN:** La modificación pretendida mediante la presente Enmienda tiene su fundamentación en el cumplimiento de la proporcionalidad e igualdad entre Grupos Políticos establecidas tanto por la normativa vigente como por la jurisprudencia existente.

Y ello por cuanto a la proporcionalidad e igualdad entre Grupos Políticos, conviene señalar que a juicio de esta parte la propuesta de la Alcaldía ahora enmendada es del todo inadecuada al establecer dedicaciones en distintos grados y cuantías a Grupos Políticos con idénticos resultados atentando así al Principio de Igualdad de manera arbitraria e injustificada. Y en idénticos términos debemos pronunciarnos en cuanto a la proporcionalidad al establecer cuantías idénticas para distintos Grupos Políticos pese a tener estos una proporcionalidad de 4,5 a 1 con relación al resto (el Grupo Municipal Popular en este caso).



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**SOLICITO** al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que tenga por presentada la presente enmienda a la propuesta realizada, y en su virtud, la admita y de el trámite oportuno para su debate en el pleno municipal, por ser de Justicia que pido”.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=3513.4>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=3522.4>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Personal, Régimen Interno, Coordinación Institucional y Asesoría Jurídica, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=3694.6>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=3917.3>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4030.9>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4110.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4224.9>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4274.2>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4299.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4320.9>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor 14  
Votos en contra: 1  
Abstenciones: 9

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 14 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 1 voto en contra correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca y 9 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Modificar los apartados primero, segundo y tercero del acuerdo plenario adoptado el día 28 de junio de 2023, sobre determinación del régimen de dedicación exclusiva, de dedicación parcial de los miembros de la Corporación, del régimen de indemnizaciones por asistencias, y de la asignación económica a los grupos municipales, que quedan redactados de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



PRIMERO.- El número de miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con dedicación exclusiva será de ocho.

Tendrá la dedicación exclusiva el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con efectos jurídico-económico administrativo desde el día de su toma de posesión en dicho cargo.

Igualmente tendrán dedicación exclusiva cinco Concejales o Concejales del Grupo Municipal Socialista, un Concejal o Concejala del Grupo Municipal Cuenca nos Une y un Concejal o Concejala del Grupo Municipal Popular.

#### **Tendrá dedicación parcial un concejal del Grupo Municipal VOX**

El nombramiento de los Concejales o Concejales con dedicación exclusiva **y con dedicación parcial** se hará por Decreto del Alcalde-Presidente, a propuesta de cada Grupo Municipal.

SEGUNDO.- Las retribuciones que cobrarán los miembros con dedicación exclusiva serán las siguientes:

Alcalde-Presidente una retribución de 60.852,12 euros anuales.

Concejales y concejalas con dedicación exclusiva una retribución de 53.316,34 euros anuales.

**Las retribuciones que cobrará el Concejal con dedicación parcial serán de 25.789,962 € anuales, distribuidos en 14 pagas. La dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones se fija en un 48,37 % de la jornada habitual en esta Administración.**

Dichas cuantías se incrementarán con los trienios a los que en su caso tengan derecho los funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales y se actualizarán anualmente de conformidad con lo que señale la Ley General de Presupuestos del Estado para los altos cargos.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva cobrarán por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte las siguientes cantidades:

Por asistencia a sesiones ordinarias del Pleno, la cantidad de 450 euros.

Por asistencia a sesiones extraordinarias, o extraordinarias y urgentes del Pleno, la cantidad de 75 euros.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local, la cantidad de 100 euros.  
Por asistencia a Comisiones Informativas la cantidad de 100 euros a los Presidentes de la Comisión y de 75 euros a los vocales.

Los miembros del Pleno que ejerzan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o **dedicación parcial**, no tendrán derecho a percepción de asignación económica por asistencia efectiva a sesiones de órganos colegiados

**SEGUNDO.-** Modificar el apartado primero, punto quinto del acuerdo plenario adoptado el día 28 de junio de 2023, sobre determinación de puestos de personal eventual, en la forma que se detalla, quedando el resto del acuerdo inalterado:

DENOMINACION: Secretaría de los Grupos Políticos Municipales.

Tres puestos, uno destinado en el Grupo Municipal Cuenca nos Une, uno en el Grupo Municipal Popular y uno grupo Cuenca en Marcha-Unidas por Cuenca.

FUNCIONES: Las correspondientes al puesto, comunes al de todos los puestos de la misma denominación y características en las diferentes Administraciones Públicas.

DEDICACION: Exclusiva.

RETRIBUCIONES: 25.789,96 €/anuales, distribuidos en 14 pagas.

**5º.-COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.**

**5.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación de Acompañamiento en el Duelo – ACUDO.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4342.3>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4358.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 20 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4397.6>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4443.4>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4463.3>

Diego Valera Campos (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4471.9>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4485.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4495.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la Asociación de Acompañamiento en el Duelo – ACUDO.

**5.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre determinación de las fiestas locales para el año 2024 de Cuenca y sus pedanías.**

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4520.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana y Atención a las Personas, de fecha 20 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por unanimidad de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4549.4>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4699.1>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4763.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Diego Valera Campos (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4800.0>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4831.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4891.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:** Determinar para el año 2024 los siguientes días festivos de Cuenca y sus Pedanías tal y como a continuación se relaciona:

**CUENCA:**

- 1 de junio: Festividad de la Virgen de la Luz.
- 21 de Septiembre Festividad de San Mateo.

**CÓLLIGA:**

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



#### **COLLIGUILLA:**

- 24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
- 16 de julio: Festividad de la Virgen del Carmen.

#### **LA MELGOSA:**

- 1 de junio: Festividad de la Virgen de la Luz.
- 21 de Septiembre Festividad de San Mateo.

#### **MOHORTE:**

- 1 de junio: Festividad de la Virgen de la Luz.
- 21 de Septiembre Festividad de San Mateo.

#### **NOHALES:**

- 17 de abril: Festividad de San Aniceto.
- 14 de septiembre: Festividad del Cristo de la Salud.

#### **TONDOS:**

- 16 de agosto: al ser el día 15 Festividad de la Asunción de la Virgen se propone el día hábil posterior.
- 29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

#### **VALDECABRAS:**

- 15 de mayo, Festividad de San Isidro.
- 16 de agosto: al ser el día 15 Festividad de la Asunción de la Virgen se propone el día hábil posterior.

#### **VILLANUEVA DE LOS ESCUDEROS:**

- 13 de junio: Festividad de San Antonio.
- 16 de agosto: al ser el día 15 Festividad de la Asunción de la Virgen se propone el día hábil posterior.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**6º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

**6.1.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 20/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=4915.5>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5078.5>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5544.4>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor 12

Votos en contra: 0

Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**ÚNICO:** Resolver el REPARO formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 20/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

<u>N. INF ECONM</u>	<u>N. GESTDO C</u>	<u>CIF PROVEED</u>	<u>NOMBRE PROVEED</u>	<u>REFERENCIA</u>	<u>SER GESTOR</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N. SICALWIN</u>	<u>N. FACTURA</u>	<u>AÑO FRA</u>	<u>IMPORTE</u>
220230010726	12747	51700647M	DELEITO GARCIA, JORGE	NUMSICAL:1266 -FACT:59/2022 - 315,07 ☐	AS JURIDICA	SERV. PROF. PROCURADOR	NumSICAL:1266	59	2022	359,66
220230010726	14299	51700647M	DELEITO GARCIA, JORGE	NUMSICAL:1390 -FACT:61/2022 - 315,07 ☐	AS JURIDICA	SERV. PROF. PROCURADOR	NumSICAL:1390	61	2022	359,66
220230010725	31514	B16227654	OFICUENCA SL	REMITIENDO FACTURA Nº 222775 DE FECHA 07-12-22	BOMBEROS	MANTEN. FOTOCOPIADOR A	2022/3281	222775	2022	293,43
220230010727	18529	04633185L	GARCIA HERRAIZ, PABLO	INST. GENERAL(WEB) - FACTURA SAN MATEO CHARANGA	FESTEJOS	EVENTO FESTEJOS	2023/1926	SM01	2023	750
220230010728	27359	B80077027	PIROTECNIA VULCANO S.L.	NUMSICAL:2792 - FACT:F22/00038 4R/2020 - 798,60 ☐	FESTEJOS	EVENTO FESTEJOS	NumSICAL:2792	F22/000384R	2020	798,6
220230002982	16719	A28421170	ADENOR ENERGY S.A.	NUMSICAL:1597 - FACT:CRT00070 01/2022 - 334,32 ☐	M AMBIENTE	SUM. CARBURANTE VEHICULOS	NumSICAL:1597	CRT0007001	2022	334,32
220230002982	16751	A28421170	ADENOR ENERGY S.A.	NUMSICAL:1628 - FACT:CRT00018 78/2022 - 265,81 ☐	M AMBIENTE	SUM. CARBURANTE VEHICULOS	NumSICAL:1628	CRT0001878	2022	265,81
220230002982	16752	A28421170	ADENOR ENERGY S.A.	NUMSICAL:1629 - FACT:CRT00030 87/2022 - 739,29 ☐	M AMBIENTE	SUM. CARBURANTE VEHICULOS	NumSICAL:1629	CRT0003087	2022	739,29
220230002982	16753	A28421170	ADENOR ENERGY S.A.	NUMSICAL:1630 - FACT:CRT00055 45/2022 - 128,99 ☐	M AMBIENTE	SUM. CARBURANTE VEHICULOS	NumSICAL:1630	CRT0005545	2022	128,99
220230002982	16754	A28421170	ADENOR ENERGY S.A.	NUMSICAL:1631 - FACT:CRT00042 07/2022 - 603,32 ☐	M AMBIENTE	SUM. CARBURANTE VEHICULOS	NumSICAL:1631	CRT0004207	2022	603,32



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



N. INF ECONM	N. GESTDO C	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	SER GESTOR	CONCEPTO	N. SICALWIN	N. FACTURA	AÑO FRA	IMPORTE
220230002982	16755	A28421170	ADENOR ENERGY S.A.	NUMSICAL:1632 - FACT:CRT00069 97/2022 - 328,28 □	M AMBIENTE	SUM. CARBURANTE VEHICULOS	NumSICAL:1632	CRT0006997	2022	328,28
220230002982	16756	A28421170	ADENOR ENERGY S.A.	NUMSICAL:1633 - FACT:CRT00083 05/2022 - 620,55 □	M AMBIENTE	SUM. CARBURANTE VEHICULOS	NumSICAL:1633	CRT0008305	2022	620,55
220230002982	16757	A28421170	ADENOR ENERGY S.A.	NUMSICAL:1634 - FACT:CRT00095 11/2022 - 279,73 □	M AMBIENTE	SUM. CARBURANTE VEHICULOS	NumSICAL:1634	CRT0009511	2022	279,73
220230010722	5720	B16345142	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS J.J.	NUMSICAL:581- FACT:155/2021 - 907,50 □	OBRAS	REPARAC. Y MANTEN. DE EDIFICIOS	NumSICAL:581	155	2021	907,5
									TOTAL	6.769,14

**6.2.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre reparo formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 22/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.**

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5096.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5158.5>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5346.0>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5377.3>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5450.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5530.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5591.2>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor 12  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra y 12 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**ÚNICO:** Resolver el REPARO formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 22/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

NUM INF ECON	N OPA	N. EXP GESTDOC	CIF PROVEED	NOMBRE PROVEED	REFERENCIA	SERV GESTOR	N FACTURA	IMPORTE
220230010566	220230008217	3536	A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	NUMSICAL:212-FACT:5083003800/2023 - 11489,33 €	ELECTRICIDAD	5083003800/2023	11.489,33 €
220230010566	220230008217	21610	A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	NUMSICAL:2074-FACT:5082050600/2022 - 11610,34 €	ELECTRICIDAD	5082050600/2022	11.610,34 €
220230010566	220230008217	21611	A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	NUMSICAL:2075-FACT:5082050500/2022 - 27163,65 €	ELECTRICIDAD	5082050500/2022	27.163,65 €
220230010566	220230008217	21609	A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U.	NUMSICAL:2073-FACT:5082050400/2022 - 40826,20 €	ELECTRICIDAD	5082050400/2022	40.826,20 €
220230010551	220220018810	33110	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:3481-FACT:002406/2022 - 1492,33 €	AISS	002406/2022	1.492,33 €
220230010551	220220018810	31976	B16123671	CASTILLA ENERGIA S L	NUMSICAL:3315-FACT:0-2068/2022 - 3808,48 €	AISS	0-2068/2022	3.808,48 €
220230010556	220220018811	32636	G16126237	CLUB PIRAGUISMO CUENCA	FACTURA NUMERO 80/2022 - CLUB PIRAGUISMO CUENCA	AYTO PPE	80/2022	6.050,00 €
220230010570	220220018819	28453	04569933V	FERNANDEZ VEDRIEL, SALVADOR	FACTURA Nº C2/3	FESTEJOS	C2/3	3.018,95 €
220230010577	220220018823	30390	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:3101-FACT:000001301/2022 - 9107,29 €	OBRAS	000001301/2022	9.107,29 €
220230010577	220220018823	30391	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:3102-FACT:000001302/2022 - 10474,63 €	OBRAS	000001302/2022	10.474,63 €
220230010577	220220018823	30615	A16000929	AYUNTAMIENTO DE CUENCA MADERAS	NUMSICAL:3127-FACT:000001314/2022 - 11597,03 €	OBRAS	000001314/2022	11.597,03 €

TOTAL 136.638,23 €

**6.3.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del Servicio de Gestión e información Turística en la Oficina Municipal de turismo y en los puntos de información de la ciudad de Cuenca. Importe anual: 199.657,79 euros. Duración dos años mas dos prorrogas (total 4 años).**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5624.1>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5634.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5740.3>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5949.5>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5986.6>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6206.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6313.2>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6530.9>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6668.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6693.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6747.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor 12  
Votos en contra: 1  
Abstenciones: 11

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), 1 voto en contra correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 11 abstenciones (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del Servicio de Gestión e información Turística en la Oficina Municipal de turismo y en los puntos de información de la ciudad de Cuenca. Importe anual: 199.657,79 euros. Duración dos años mas dos prorrogas (total 4 años).

**DURACIÓN:** CUATRO AÑOS.

**DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2024	199.657,79
2025	199.657,79
2026	199.657,79
2027 enero a agosto	133.105,20



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



#### **PARTIDA PRESUPUESTARIA:**

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas es la siguiente:

01 4320 22706 (Estudios y trabajos técnicos).

Respecto a los créditos de la anualidad del ejercicio 2023, se informa que el presupuesto de dicho ejercicio (prorrogado de 2022), existe cobertura presupuestaria suficiente en el documento A 220230009939 con un importe de 66.552,59 EUROS”.

**6.4.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre compromiso plenario de inclusión en presupuestos de ejercicios futuros del crédito necesario para hacer frente al coste del convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y la Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca en materia de residuos urbanos.**

#### Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=5689.6>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

#### Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6831.1>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor 12  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 12

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 12 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une), ningún voto en contra y 12 abstenciones (9



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), **ACUERDA:**

Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos de ejercicios futuros del crédito necesario para hacer frente al coste del convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y la Excelentísima Diputación Provincial de Cuenca en materia de residuos urbanos, con el siguiente detalle:

<b><u>Duración contrato: Hasta 1 septiembre 2026 + 1 anualidad prórroga:</u></b>		
<b>Anualidad</b>	<b>Tm RSU</b>	<b>Importe según tasa</b>
<b>2023</b> (anualidad completa)	21.993,44	723.046,00
<b>2024</b> (anualidad completa)	22.433,31	738.022,76
<b>2025</b> (anualidad completa)	22.881,98	753.259,47
<b>2026</b> (anualidad completa)	22.881,98	755.242,47
<b>2027</b> Prórroga (anualidad completa)	22.881,98	755.242,47

PRIMERO: De los datos extraídos del expediente las cuantías económicas que señalaría este nuevo Convenio serían:

**(nuevo Convenio)**

<b>Servicio</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Coste €/Tm</b>	<b>Total coste €/año</b>
1.- Tratamiento de residuos urbanos.(Cuenca y Pedanías) (*)	Toneladas	21.993,44	29,54	649.686,22
2.- Recogida selectiva envases ligeros y papel cartón.	Toneladas	2.403,00	0	0,00
3.- Recogida selectiva de envases de vidrio.	Toneladas	747	0	0,00
4.- Recogida selectiva de aceite doméstico.	Toneladas	29,02	0	0,00
5.- Recogida selectiva de puntos limpios (*)	Toneladas	3.680,00	19,83	72.974,40



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



6.-Recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la Ciudad Encantada (*)	Tasa	2	192,69	385,38
<b>TOTAL</b>		<b>27.978,30</b>		<b>723.046,00</b>

(\*) Artículo 6. Cuota tributaria, de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (publicada en el BOP el 10/12/21)”

**6.5.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre modificación de créditos del presupuesto de 2023 (prorrogado de 2022) para abono de factura en virtud de sentencia 305 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (ETJ 24/2023).**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6877.8>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6882.7>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=6938.6>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7200.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7244.1>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7283.9>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7304.8>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7360.8>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente sobre modificación de créditos del presupuesto municipal de 2023, que es el prorrogado de 2022, de Transferencia de Créditos. Importe **135.777,03.-€**, con el siguiente detalle:

**I.- CREDITOS EN AUMENTO.**

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS ..... 135.777,03 euros**

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación de Crédito	Créditos totales
0111	35900	Otros Gastos Financieros	25.000€	77.393,03 €	102.393,03€
1621	22700	Limpieza y Aseo	1.750.000€	58,384,00€	1.808.384,46€





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



## II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS.....135.777,03 euros**

Aplicación		Descripción	Créditos disponible	Bajas o anulaciones	Créditos totales
Progr.	Económica				
9290	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	137.010,86€	<b>135.777,03€</b>	1.233,83.€

**SEGUNDO.-** Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

**6.6.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REPARACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTAS, sita en Calle Mosén Diego de Valera, nº 14, a favor de la Comunidad de Propietarios.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7381.5>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7394.1>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Promovido debate se producen las siguientes intervenciones:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7453.9>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7563.4>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7612.2>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7621.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7633.0>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor 23  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 23 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 1 correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 1 abstención al estar ausente la Concejala del Grupo Municipal Popular Beatriz Jiménez Linuesa, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**ÚNICO:** Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REPARACIÓN DE FACHADAS Y CUBIERTAS, sita en Calle Mosén Diego de Valera, nº 14, a favor de la Comunidad de Propietarios.

**6.7.- Aprobación, si procede, de dictamen sobre declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA DE LOCAL, sita en Calle Andrés de Cabrera, nº 5, bajo, a favor de la REAL ILUSTRE ESCLAVITUD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO MEDINACELI.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Empresarial, Empleo, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de septiembre de 2023 sobre asunto con este epígrafe que fue aprobado por mayoría de sus miembros.

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7664.7>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen.

Votos a favor 23  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 1

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 23 votos afirmativos, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, 1 correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), ningún voto en contra y 1 abstención al estar ausente la Concejala del Grupo Municipal Popular Beatriz Jiménez Linuesa, **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Declarar el especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de carácter social, cultural, histórico artístico de la siguiente construcción, instalación u obra: REFORMA DE LOCAL, sita en Calle Andrés de Cabrera, nº 5, bajo, a favor de la REAL ILUSTRE ESCLAVITUD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO MEDINACELI.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7688.4>

Se levanta la sesión a las 11:10 horas para un receso.

A las 11:35 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno que estaban asistiendo a la misma.

## **II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.**

### **1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.**

**1.1.- Dación de cuentas de las Resoluciones nºs 4451 al 5554 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7724.0>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7777.8>

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas de este Excmo. Ayuntamiento nºs 4451 al 5554 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7827.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=7832.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=8059.3>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=8137.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=8165.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=8310.2>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=8345.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=9191.8>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=9229.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=9559.0>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=9593.0>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=9745.9>

M<sup>a</sup> Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=9902.3>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10100.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10151.4>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de tales Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y concejalías Delegadas n<sup>os</sup> 4451 al 5554 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su actual vigente texto resultante de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, para la modernización del Gobierno Local y artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca.

**1.2.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 4433/2023 relativa al reparo nº 16-2023 efectuado a la facturación de varias empresas.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10160.2>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10190.5>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10215.2>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10302.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10336.5>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10378.1>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10431.0>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10511.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 4433/2023 relativa al reparo nº 16-2023 efectuado a la facturación de varias empresas.

**1.3.- Toma de conocimiento de la resolución nº. 4924/2023 relativa al reparo nº 18-2023 efectuado a la facturación de varias empresas.**

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la resolución nº. 4924/2023 relativa al reparo nº 18-2023 efectuado a la facturación de varias empresas.

**1.4.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de julio de 2023, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- segundo trimestre 2023.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10747.4>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10761.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10788.3>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10861.7>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=10916.3>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11000.2>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11080.2>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de julio de 2023, correspondiente a los datos del seguimiento del Plan de Ajuste- segundo trimestre 2023.

**1.5.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de julio de 2023, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2023, prorrogado del 2022.**

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 31 de julio de 2023, correspondiente a los datos de la ejecución presupuestaria en el segundo trimestre del Presupuesto, del ejercicio 2023, prorrogado del 2022.

**1.6.- Toma de conocimiento de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 12 de septiembre de 2023, correspondiente a los datos de las líneas fundamentales del Presupuesto para 2023-24.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11104.1>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11109.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11129.4>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11197.1>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11262.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11285.8>

Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública,, con fecha 12 de septiembre de 2023, correspondiente a los datos de las líneas fundamentales del Presupuesto para 2023-24.

**1.7.- Toma de conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2023 sobre revocación parcial específica de la delegación de determinadas competencias de la Junta de Gobierno Local en la Concejalía delegada de Área de Gobierno de Urbanismo, Mantenimiento Urbano y Movilidad, y nueva delegación de esas competencias específicas en la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11350.3>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11357.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2023 sobre revocación parcial específica de la delegación de determinadas competencias de la Junta de Gobierno Local en la Concejalía delegada de Área de Gobierno de Urbanismo, Mantenimiento Urbano y Movilidad, y nueva delegación de esas competencias específicas en la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías.

## **2º.- MOCIONES.**

**1ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal popular para acordar la prohibición expresa del Estadio Municipal de la Fuensanta de todas aquellas actividades no relacionadas de manera directa con la práctica deportiva.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11393.9>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11409.0>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11435.4>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=11889.1>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=12026.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=12201.8>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=12271.8>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=12545.3>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=12614.5>

M<sup>a</sup> Rosario Rodríguez Patiño (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=12701.0>

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=12891.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=12956.8>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, PARA ACORDAR LA PROHIBICIÓN EXPRESA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA FUENSANTA DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NO RELACIONADAS DE MANERA DIRECTA CON LA PRÁCTICA DEPORTIVA.**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española, en su artículo 43.3, establece de manera expresa como obligación a las Administraciones Públicas que *“los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte”*.

Por su parte, la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla La Mancha, establece la gestión del deporte como una COMPETENCIA LOCAL, a través de su artículo 7.e), el cual dispone de manera expresa que *“la construcción, mantenimiento y gestión de infraestructuras para la actividad física y el deporte de titularidad municipal”* es una competencia de las Entidades Locales, debiendo ser los propios Ayuntamientos los que deben planificar y gestionar su desarrollo por lo tanto.

Nos encontramos pues con una clara y directa responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca en lo que se refiere al buen uso y mantenimiento de sus instalaciones deportivas municipales, debiendo tomar para ello las medidas necesarias que eviten el deterioro de las mismas.

En este sentido, tras la celebración de los Conciertos Musicales correspondientes a las Ferias y Fiestas de San Julián 2023, el pésimo y deplorable estado de las instalaciones del Estadio Municipal de la Fuensanta son más que evidentes, a raíz de las numerosas fotografías y vídeos que han circulado en los días posteriores y de los cuales como ejemplo sirve la fotografía que a continuación se reproduce.



Nadie por ello puede negar la clara evidencia demostrada, poniendo únicamente en duda si nos encontramos ante un uso indebido por el organizador de los Conciertos,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



una negligencia en la gestión por parte de la Administración Municipal o ante una actuación temeraria de la misma.

De los antecedentes demostrados y demostrables correspondientes a los años anteriores, podemos llegar a la clara conclusión de que la última es para este caso concreto la opción aplicable.

Fundamentamos dicha afirmación, de manera contundente, en hechos claramente demostrables y probados que relataremos de manera posterior refiriéndonos a las anualidades inmediatamente anteriores.

Así, en cuanto a las **Ferias y Fiestas de San Julián correspondientes al año 2021**, está sobradamente demostrado que tras la celebración de los Conciertos y, al proceder a la retirada del escenario instalado sobre el terreno de juego, se detectaron la existencia de numerosos surcos de tamaño profundo. Esto conllevó que, una vez comenzada la competición liguera, la U.B. Conquense tuviera que desplazarse a jugar a las instalaciones "Luis Ocaña" durante varias jornadas.

Pero es más, el daño sufrido no concluyó ahí puesto que al regresar al Estadio Municipal de la Fuensanta, se comprobó "*in situ*" que las actuaciones realizadas no habían reparado la totalidad del daño sufrido, puesto que no era cuestión únicamente de reposición del tapiz sino que, el peso del escenario instalado, había perjudicado seriamente el sistema de drenaje, provocando que el terreno de juego estuviera casi toda la temporada impracticable debido a la existencia de charcos y barro.

Debemos referirnos a las manifestaciones realizadas por el entonces y ahora Alcalde de Cuenca, Don Darío Dolz, justificando lo injustificable de la siguiente manera literal:

"El Ayuntamiento de Cuenca ha asegurado que es "inevitable" que la Unión Balompédica Conquense tenga que disputar los primeros partidos de Liga en casa fuera del Estadio Municipal de La Fuensanta por el mal estado del césped.

Según Dolz, "el consistorio asumirá íntegramente el coste del arreglo del césped, que ha quedado en mal estado tras la instalación del escenario para los conciertos, durante la celebración de la Feria y Fiestas de San Julián".

El primer edil ha indicado que el césped del estadio de la Fuensanta no se encontraba en buen estado antes de la celebración de las actividades musicales....

En este sentido, han señalado que "el deterioro era tal que decidieron no cubrirlo durante la celebración de los Conciertos".



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



No contentos ni escarmentados con ello, desde el equipo de gobierno municipal, con su Alcalde a la cabeza, llegadas las **Ferias y Fiestas de San Julian 2022**, se volvió a comprobar que respecto a la gestión y mantenimiento de las instalaciones deportivas el interés era prácticamente nulo.

Si bien es cierto que esta vez, el escenario no estuvo instalado durante un tiempo tan prolongado, no menos cierto es que los daños ocasionados en el césped fueron suficientes para afirmar que su situación era lamentable, perdurando la misma durante toda la temporada liguera, poniendo en riesgo la integridad de los propios jugadores y generando una imagen de cara al exterior totalmente perjudicial, amén de la afectación negativa que supuso a los resultados deportivos de la U.B. Conquense en este caso.

Pero como con el anterior y actual Equipo de Gobierno, se puede afirmar que *“no hay dos sin tres”*, una vez celebradas las **Ferias y Fiestas de San Julián de 2023**, nos encontramos con un nuevo tropiezo en la gestión que repercute de manera directa en los bolsillos de los conquenses y en los intereses de todos los amantes del deporte en nuestra ciudad, especialmente los vinculados a la U.B. Conquense.

Tras la realización de los Conciertos correspondientes a este año 2023, se ha podido comprobar y demostrar que el estado del césped es totalmente deplorable, siendo esta situación conocida por el propio Equipo de Gobierno y advertida hasta la saciedad por el Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

De hecho, en la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, celebrada el día 16 de agosto de 2023, los representantes del Grupo Municipal Popular advirtieron dicha situación al Equipo de Gobierno e instaron directamente al mismo para que se buscara una solución o alternativa por el grave deterioro que se podría ocasionar al césped del Estadio Municipal de la Fuensanta. La respuesta fuera clara y rotunda; defendiendo a ultranza la celebración de los Conciertos en dicha instalación municipal bajo la argumentación de *“no encontrar otra alternativa donde se pudieran celebrar”*.

Los posteriores resultados demuestran que como conclusión, resulta evidente de manera recurrente y reiterada, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cuenca, presidido por Don Darío Dolz, ha atentado contra su obligación y responsabilidad, legalmente establecida, de procurar un uso correcto y un mantenimiento apropiado de las instalaciones municipales afectadas a la práctica del deporte (en este caso el Estadio Municipal de la Fuensanta), sin tomar las debidas y oportunas medidas dirigidas al impedimento de los daños sufridos y ocasionados, los cuales deberán ser sufragados por la totalidad de los conquenses.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



Y es que a la situación descrita, debemos señalar que, desde la propia institución local se ha aprobado la realización de un gasto plurianual destinado al mantenimiento correcto de dicha instalación, siendo claramente incongruente e incoherente la permisividad adoptada para con el deterioro de una instalación municipal y la aprobación de un coste posterior dirigido a reparar dicho destrozo.

Como añadido a ello, debemos señalar que la citada instalación municipal, se encuentra situada a escasos metros del Hospital Virgen de la Luz. En este sentido, es para todos fácilmente identificable la imagen existente a día de hoy en la totalidad de los centros sanitarios de nuestro país, en los cuales aparece una Enfermera con el dedo entre los labios en una clara indicación de mantener SILENCIO, destinada de manera directa y exclusiva a conseguir un entorno de descanso y tranquilidad necesario e imprescindible para el usuario de los servicios sanitarios.

Resulta pues paradójico que la propia Administración Local, en su competencia organizativa de los Conciertos correspondientes a unas fiestas patronales, decida atentar contra tan asumido e identificado derecho de los pacientes y usuarios del Hospital Virgen de la Luz, creando en las proximidades inmediatas una atmósfera que desde luego no es la más idónea para los usuarios de los Servicios Sanitarios según han manifestado de manera expresa numerosos facultativos del propio Hospital.

Y es que, a consideración de este Grupo Municipal, la tranquilidad y el reposo que los usuarios del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca en este caso y, de cualquier instalación sanitaria necesitan, debe ser una regla máxima aceptada y conservada por todos.

Consideramos pues que la celebración de conciertos o actuaciones musicales semejantes a las celebradas durante estos años en el Estadio Municipal de la Fuensanta son totalmente incompatibles con el correcto uso y funcionamiento de la propia instalación atentando a la finalidad con cuya intención se creó, así como vulneradora e intrusita contra el ejercicio y función de las instalaciones sanitarias colindantes en los términos correctos y adecuados.

Es por ello por lo que se somete al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cuenca, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se proceda a acordar por este Pleno Municipal la prohibición expresa del uso de las instalaciones del Estadio Municipal de la Fuensanta para todas aquellas actividades que no se correspondan de manera directa y exclusiva con la práctica





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



deportiva, finalidad para cuyo uso fueron creadas, por los motivos anteriormente esgrimidos.

**SEGUNDO.-** Se proceda por parte de la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca al estudio y revisión de todas aquellas instalaciones municipales que por parte de los técnicos al respecto puedan ser consideradas como apropiadas para la celebración de conciertos musicales en las fechas que se consideren oportunas”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Se produce un empate, por 12 votos a favor, (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une) y 12 votos en contra, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 1 correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX).

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se procede a efectuar una segunda votación que obtiene idéntico resultado, por lo que, persistiendo el empate, decide el voto de calidad del Presidente, que se emite de forma favorable.

Así el **Pleno**, por la mayoría obtenida con el voto de calidad del Sr. Alcalde, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para acordar la prohibición expresa del Estadio Municipal de la Fuensanta de todas aquellas actividades no relacionadas de manera directa con la práctica deportiva”.

**2ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal popular para posicionarse en contra de la tramitación de una ley de amnistía.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=13012.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=13019.4>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=13033.8>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=13448.8>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=13664.1>

Isidoro Gómez Cavero (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=13832.1>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=14023.0>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=14234.6>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=14464.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=14549.2>

Isidoro Gómez Caverro (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=14601.8>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=14707.5>

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=14905.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=15062.4>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor 13  
Votos en contra: 11  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 13 votos afirmativos, (9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une, y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), 11 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca), y ninguna abstención, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para posicionarse en contra de la tramitación de una ley de amnistía, y cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

**“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA, PARA POSICIONARSE EN CONTRA DE LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDOS**

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

### **3ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para la reorganización de la Policía Local de Cuenca.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=15165.9>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=15179.9>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=15190.6>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=15606.7>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=15824.1>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=16172.6>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=16212.5>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=16604.6>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=16924.8>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=16997.4>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17191.9>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17364.2>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17540.6>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17580.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17604.9>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17620.7>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17626.3>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17646.1>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal VOX para la reorganización de la Policía Local de Cuenca, enmendada en la parte dispositiva, y que queda redactada de la siguiente manera:

**“MOCIÓN PARA LA REORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE CUENCA.**

El Consistorio, que es competente sobre la organización interna de la Policía Local, tiene la obligación de crear las condiciones para que ésta preste un servicio adecuado para garantizar la seguridad de la ciudad de Cuenca y sus pedanías.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



Por este motivo es preocupante que sean los propios representantes de los trabajadores de la Policía Local los que hayan puesto de manifiesto de manera repetida la falta de efectivos personales y materiales que les impide prestar su servicio de manera adecuada.

Si atendemos a lo que estipula la FEMP el ratio ideal de agentes por cada 1000 habitantes debe estar entre 1,2 y 1,5 agentes. Tomando el ratio menor, Cuenca debería tener 66 agentes y a día de hoy existe ya un déficit de 10 agentes. Cualquier comparativa con ciudades de nuestra región, sean o no capitales de provincia, es claramente desfavorable para nuestra ciudad (se incluyen anexos detallados).

En 2022 se jubilaron dos agentes, en 2023 dos agentes y un oficial (dos ya jubilados y un agente a finales de año). Esta es la situación actual, pero lo verdaderamente preocupante para este grupo municipal es el futuro inmediato: en 2024 están previstas seis jubilaciones y el pase de más plantilla a segunda actividad que hará inviable el mantenimiento de un servicio mínimamente aceptable de seguridad tanto para los ciudadanos como para los propios agentes si no se toman medidas urgentes en cuanto a incorporación de personal.

Este hecho se agrava en los turnos de noche porque en los próximos cuatro años se prevé que 16 agentes por edad pasen a segunda actividad, con lo que un tercio de la plantilla no hará noches lo que obliga a que no pueda haber más que una patrulla en la calle.

Dado que todavía no se han publicado las bases con los consiguientes plazos de presentación, de exámenes y que la escuela de formación de protección ciudadana empieza en enero y que además las nuevas incorporaciones no son aptas para el servicio activo hasta pasado 12 meses entendemos que hay una falta de previsión no sólo justificable por las restricciones presupuestarias a que está sometido el Ayuntamiento desde hace 10 años.

La pregunta a la concejal responsable del área es que previsión tiene de incorporación de nuevos agentes, oficiales y subinspectores en 2024 y 2025.

En cuanto a medios materiales, los vehículos con los que cuenta la Policía Local tienen más de 15 años de antigüedad, salvo dos que tienen 12 años y que se adquirieron en el mercado de segunda mano. Se adquirió una grúa de segunda mano al haberse averiado la anterior que era muy antigua.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



En este caso, la pregunta a la concejal responsable del área es si piensa invertir en la compra de vehículos híbridos capacitados para circular por las inminentes zonas de bajas emisiones que se van a implantar antes de terminar este año.

En base a todo lo expuesto solicitamos al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Agregar a la Mesa Sectorial de Policía la asistencia de los representantes de los Grupos Políticos, con la presencia de Intervención, Vicesecretaría y Mandos de la Policía Local, con el objetivo de elaborar un Plan a cuatro años vista de incorporación de personal y de renovación de material necesario para el desempeño de sus funciones con la seguridad necesaria para los agentes de nuestra Policía Local.

POLICIA LOCAL DE ALBACETE  
190 Policías (17 pendientes 2022)  
10 Oficiales + 6  
6 Subinspectores  
4 Inspectores  
Intendente

POLICIA LOCAL DE GUADALAJARA  
90 Policías (6 u 8 para 2023)  
9 Oficiales  
4 Subinspectores  
1 Inspector (2 pendientes)  
1 Intendente

POLICIA LOCAL DE CIUDAD REAL  
89 Policías  
18 Oficiales  
8 Subinspectores  
1 Inspectores  
1 Intendente  
1 Superintendente

POLICIA LOCAL DE CUENCA  
50 Policías (De los cuales solo hacen noche 41, resto en segunda actividad  
5 (3\* en segunda actividad, sin hacer noches) Oficiales  
1 Subinspector Jefe (Que puede jubilarse en cualquier momento).

ACTUALMENTE, hay 6 bajas de larga duración, motivada en gran parte por la media de edad y 2 por paternidad-



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



(En el Año 1992 60 policías 43356..... 1/722)

#### POLICIA LOCAL DE ALCAZAR DE SAN JUAN

43 Policías  
5 Oficiales  
2 Subinspectores  
1 Inspector

Nº POLICIA	POBLACIÓN	LOCALIDAD	RATIO/POBLACION
218	172.357	Albacete	1/790
117 (8)	87 .452	Guadalajara	1/747
	85.085	Toledo	
	83.247	Talavera de la Reina	
118	74.850	Ciudad Real	1/634
56	53.389	Cuenca	1/953
64 (15)	43.539	Puertollano	1/711
	36.024	Tomelloso	
	35.182	Azuqueca de Henares	
47	30.533	Illescas	1/650
51	30.516	Alcazar de San Juan	1/598
44	30.492	Hellin	1/693
	30.071	Valdepeñas	
36	27.466	Seseña	1/762
	24.886	Villarobledo	
	24.224	Almansa	
	17.738	Manzanares	

Al igual que el trabajo por parte de la Policía Local, no se ha llevado a cabo, no tramitándose numerosas actas desde mediados de 2022, al parecer esta última semana se están empezando a notificar algunas.

#### Vehículos (medio materiales)

Toyota Land Cruiser (único vehículo comprado nuevo por parte de TRÁFICO en el año 2007)

2 Ford Kuga (De Segunda mano Año 2011)

1 Seat Altea (Comprado a los mossos año 2007)

1 Opel Corsa (2007)

La mayoría de los municipios de Castilla La Mancha ya cuentan con vehículos híbridos o eléctricos, capacitados para circular por zonas de bajas emisiones.

Otros medios materiales y necesarios,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Arma de electrochoque (Tasser)  
Velolaser (la policía local cuenta con dos, desde hace mas de un año, que no se ha llegado a usar)  
Multicar (Sin usar)”

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17660.7>

Se levanta la sesión a las 14:30 horas para un receso.

A las 16:20 horas se reanuda la sesión, se reincorporan a la misma todos los miembros del pleno que estaban asistiendo a la misma.

**4ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para solicitar a la JCCM la inclusión de pedanías conqueses en las deducciones de IRPF por residencia en zonas rurales.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17678.8>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17691.9>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=17706.8>

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=18023.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=18090.1>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=18452.3>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=18789.7>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=18909.3>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19025.7>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19190.6>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19261.7>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19318.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19371.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19393.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19406.5>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19450.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19463.7>

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor: 24  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

En consecuencia, **el Pleno**, por unanimidad de los 24 concejales presentes, de los 25 que constituyen la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para solicitar a la JCCM la inclusión de pedanías conqueses en las deducciones de IRPF por residencia en zonas rurales, enmendada en la parte dispositiva, y que queda redactada de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



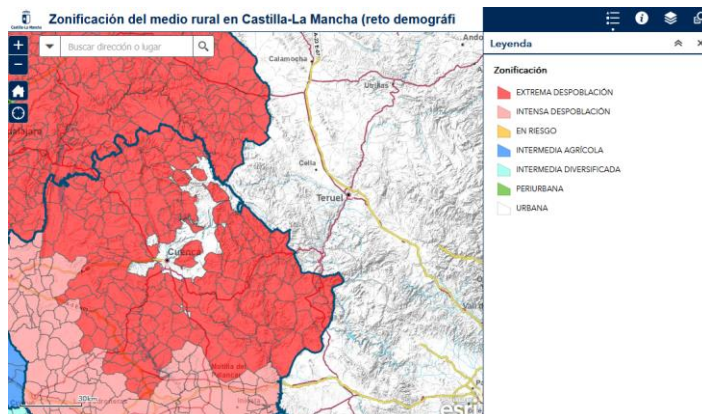
## MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA JCCM LA INCLUSIÓN DE PEDANÍAS CONQUENSES EN LAS DEDUCCIONES DE IRPF POR RESIDENCIA EN ZONAS RURALES

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en virtud de la [Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha](#) y la [Ley 2/2021, de 7 de mayo, de medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha](#) se establecen una serie de medidas tributarias con el fin de favorecer las zonas rurales de nuestra región atendiendo a criterios geográficos y demográficos. Así, se viene aplicando deducciones de IRPF en la Declaración de la Renta a aquellos municipios en zonas despobladas que pueden llegar hasta 25% de la cuota autonómica a aquellos municipios de menos de 2.000 habitantes en zonas de extrema despoblación.

En el [Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha](#) se establecen como zonas de extrema despoblación las pedanías conquenses de **Tondos, Valdecabras, La Melgosa, Mohorte, Cólliga y Villanueva de los Escuderos**. Sin embargo, en el [Acuerdo de 07/02/2023, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan los municipios a los que es de aplicación la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha](#) no vienen incluidas estas pedanías pese a que el decreto anteriormente mencionado sí las menciona como zonas de “extrema despoblación”, lo que daría lugar a la mayor deducción en el IRPF por esta materia.

Así, se da la paradoja de que, por ejemplo, municipios como Palomera, más cercanos al casco urbano de Cuenca y a sus servicios sí disfrutan de esta deducción mientras que pedanías como la de Valdecabras, pese a estar más alejada geográficamente y con menor población, no.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



Por tanto, consideramos esta decisión un agravio comparativo que perjudica a nuestras pedanías, que sufren los mismos problemas de despoblación y falta de servicios que el resto de municipios catalogados como “extrema despoblación” pero que, por el simple hecho de estar adscritas al municipio de Cuenca, no pueden acceder a estas deducciones.

Además, algo que ha llamado la atención a este grupo municipal a la hora de documentarse para realizar la presente moción es la ausencia de la pedanía de Colliguilla en el citado Decreto 108/2021. Una de las posibles causas de este “olvido” es que, antes de formar parte del municipio de Cuenca, era una aldea adscrita a Cölliga. No obstante, consideramos importante que se incluya también en dicha lista a fin de que pudiera beneficiarse de las deducciones señaladas.

Tampoco aparece la pedanía de Nohales, lo cual puede deberse a su gran cercanía con el núcleo urbano de la capital (2km).

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**PRIMERO.** – Que el Ayuntamiento de Cuenca solicite formalmente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que realice las modificaciones legislativas y/o normativas precisas para que las personas residentes en las pedanías del municipio de Cuenca incluidas en el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, sean beneficiarias, al igual que ya ocurre con el resto de las medidas tributarias establecidas en la Ley 8/2013, de las deducciones de la cuota íntegra autonómica del IRPF por residencia habitual, y por adquisición, rehabilitación o traslado de la vivienda habitual, en zonas rurales de Castilla-La Mancha.

**SEGUNDO.** – Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la inclusión de la pedanía de Colliguilla en la lista de municipios del Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha y reevalúe si la pedanía de Nohales cumple los criterios geográficos y demográficos necesarios para ser incluida también en dicha lista.

**5ª.- Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para para iniciar el procedimiento de remunicipalización de la gestión del cementerio municipal “Santísimo Cristo del Perdón”**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19487.8>

Secretaria

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19495.6>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19510.6>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19842.8>

M<sup>a</sup> Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=19920.3>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=20195.2>

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=20195.2>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=20310.8>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=20636.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



M<sup>a</sup> Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=20734.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=20914.1>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=20948.8>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=20989.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21207.3>

Vista la Moción cuyo contenido, transcrito literal e íntegramente, es el siguiente:

**“MOCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REMUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL “SANTÍSIMO CRISTO DEL PERDÓN”**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado mes de diciembre de 2022 finalizó el contrato para la gestión indirecta del cementerio municipal “Santísimo Cristo del Perdón” cuya vigencia ha sido de 20 años (firmado en diciembre de 2002) y que, además de la citada gestión del espacio, conllevaba la construcción de determinado equipamiento para el mismo. Así pues, vencido el contrato, estamos ante el momento idóneo para la reinternalización de este servicio público.

Como es conocido, este grupo municipal apuesta por la gestión directa de los servicios públicos ya que consideramos que supondrían un ahorro a las arcas municipales



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



debido a que no se repercutiría el coste del IVA y beneficio empresarial que se da en las externalizaciones, así como la prestación de un mejor servicio para la ciudadanía.

El procedimiento para la remunicipalización de los servicios públicos se establece en el artículo 85 de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**:

**Artículo 85.**

1. Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.
2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

- a) Gestión por la propia Entidad Local.
- b) Organismo autónomo local.
- c) Entidad pública empresarial local.
- d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenibles y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además, deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B) Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a funcionarios públicos.

En cuanto a los trámites del expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, siguiendo la terminología del art. 97 [Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local](#), serán:

- Acuerdo inicial de la Corporación, previa designación de una Comisión de estudio compuesta por miembros de la misma y por personal técnico (tal y como establecen los artículos 56-57 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).
- Redacción por dicha Comisión de una memoria relativa a los aspectos social (artículo 59 R.S.), jurídico (artículo 60 R.S.), técnico (artículo. 61 R.S.) y financiero (artículo 62 R, S,) de la actividad económica de que se trate, en la que deberá determinarse la forma de gestión, entre las previstas por la Ley, y



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



los casos en que debe cesar la prestación de la actividad. Asimismo, deberá acompañarse un proyecto de precios del servicio.

- Exposición pública de la memoria junto con el proyecto de tarifas después de ser tomada en consideración por la Corporación, y por plazo no inferior a treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades.
- Aprobación del proyecto por el Pleno de la Entidad local.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

**ÚNICO.** – Que, una vez vencido el contrato el pasado mes de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Cuenca abra expediente e inicie los trámites procedimentales expuestos en la LRBRL y en la TRRL a fin de que se estudie la fórmula más eficiente y sostenible de gestión del cementerio municipal “Santísimo Cristo del Perdón”, haciendo especial énfasis en la gestión directa como vía con la que optimizar la calidad del Servicio, resultando más sostenible financieramente – al ahorrar impuestos, beneficio industrial y costes indirectos –, y una vez realizados dichos estudios, informes y la preceptiva memoria, se someta a aprobación por parte del Pleno el proyecto sobre su nuevo modo de gestión”.

Tras las sucesivas intervenciones de los Grupos Municipales, el Excelentísimo Sr. Alcalde -Presidente somete a votación la Moción con el siguiente resultado:

Votos a favor 1  
Votos en contra: 23  
Abstenciones: 0

En consecuencia, el **Pleno**, por 1 voto afirmativo correspondiente al concejal del Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca, 23 votos en contra (10 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista, 9 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 2 correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Cuenca nos Une y 2 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal VOX), y ninguna abstención, **ACUERDA:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para iniciar el procedimiento de remunicipalización de la gestión del cementerio municipal “Santísimo Cristo del Perdón”



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



### **3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **RUEGOS.**

**1º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 24720/2023) Presentados por el Grupo Municipal Popular.**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21243.1>

#### **RUEGO 1**

Tras la visita realizada a la pedanía de Cólliga, se ha podido constatar junto con los vecinos el estado en el que se encuentra la calle Eras Altas.

Dicha calle sólo está pavimentada en su primer tramo, estando el segundo lleno de maleza que impide el tránsito peatonal por la misma, así como el acceso a alguna vivienda.

Consultada la ficha catastral y urbanística, se puede afirmar que está dentro del casco urbano y catalogada como suelo urbano.

Se adjuntan fotografías.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



### **ROGAMOS:**

Que se proceda al desbroce y limpieza de la calle Eras Altas de manera que los vecinos puedan acceder a sus viviendas por dicha calle

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21288.9>

Alberto Castellano Barragán (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21327.2>

### **RUEGO 2**

Como bien es sabido, nuestro Casco Antiguo es una zona que requiere, en todos sus ámbitos, un tratamiento y consideración especial debido a su peculiaridad y elementos diferenciadores. Uno de los grandes problemas diarios a los que se enfrentan sus vecinos es el aparcamiento. Por ello, hay varias zonas destinadas para uso exclusivo de los mismos a través de la denominada “zona verde” y, para poder hacer uso de las mismas, los vecinos deben poseer la tarjeta de residencia de dicha área.

Sin embargo, son muchos los vecinos preocupados que se han dirigido a nosotros para trasladarnos que es más que habitual encontrarse vehículos estacionados sin posesión de dicha tarjeta, derivando esa falta de control en situaciones en las que los vehículos ocupan zonas que no están destinadas a aparcamientos e incluso en la obstrucción de zonas de acceso (adjuntamos fotografías).





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Y es que, al parecer, es de conocimiento o pensamiento dentro de la ciudadanía el que dichos controles, tanto policiales como de la empresa concesionaria, son inexistentes, fomentando ello el aparcamiento indiscriminado con independencia de la condición o no de residente.

Por ello,

**ROGAMOS:**

Se proceda a la realización de las actuaciones oportunas para evitar estas circunstancias a través de la realización y comprobación de un verdadero y correcto control del aparcamiento en la zona del Casco Antiguo, salvaguardando principalmente los derechos de los residentes.

Agustín Segarra Muñoz (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21421.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21531.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



### **RUEGO 3**

Seguimos comprobando que el Paseo desde la Puerta de San Juan hasta el Recreo Peral, uno de los puntos de nuestra ciudad con más historia y belleza, se encuentra en un estado lamentable: grietas en los muros, las zonas de ajardinamiento están llenas de malas hierbas, la ladera desde Mangana con árboles caídos por la Filomena (enero de 2021) y que todavía no han sido retirados, los escalones muy deteriorados con falta incluso de adoquines que incrementan el riesgo de caída, esas vallas verdes metálicas, nada acordes con el entorno y que entorpecen esa bajada, la existencia de numerosos baches a continuación de las escaleras y que ponen de manifiesto la triste realidad en

la que se encuentra este Paseo( adjuntamos fotografías).







AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Volvemos a insistir en Rogar se proceda a su arreglo a la mayor brevedad posible para que podamos disfrutar con cuencenses y visitantes de este Paseo tal y como se merece una Ciudad que es Patrimonio de la Humanidad .

Es por ello que

**ROGAMOS:**

Se atiendan esta demanda ciudadana y se proceda a la realización de los trabajos de mantenimiento y limpieza oportunas que devuelvan a nuestro río Júcar y, en concreto a este enclave, la belleza que debe ofrecer a los vecinos y turistas.

M<sup>a</sup> Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21601.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21657.0>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21704.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



#### **RUEGO 4**

En noviembre del año 2021 conocíamos a través de los medios de comunicación que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca había aprobado destinar una cantidad de 400.000 Euros para obras de urbanización en distintas zonas de la ciudad.

Entre esas zonas y como primer objetivo a abordar, se estableció el arreglo del conocido como “muro de Casablanca” situado en la zona que enlaza el Paseo de San Antonio con el Colegio Público de Casablanca.

El 29 de marzo de 2023, casi 18 meses después, por fin daban comienzo las obras de reparación y arreglo de dicho “muro”.

En palabras del propio Alcalde de Cuenca nos encontrábamos ante una actuación *“muy necesaria y esperada por los vecinos del barrio que por fin vamos a poder llevar a cabo, además de forma integral”*. El propio Concejal Don Adrián Martínez, manifestaba a los medios de comunicación de manera literal que *“se ha empezado por el muro de Casablanca debido a su mal estado”*. Lo cierto y verdad es que pese a esa urgencia y mal estado reconocidos, tuvieron que transcurrir 18 meses y por qué no decirlo, encontrarse unas elecciones municipales presentes, para proceder al arreglo y acondicionamiento de dicha actuación. Aún así, nunca es tarde si la dicha es buena.

Igualmente, el Sr. Alcalde de Cuenca, manifestaba a los medios de comunicación que *“los trabajos a realizar van a consistir en la reconstrucción del muro con hormigón armado, asegurando su estabilidad e impermeabilidad, además de remodelar las escaleras cumpliendo criterios de accesibilidad, instalar nuevas barandillas y colocar jardineras.”*

Pues bien, tras proceder al inicio de dicha actuación en la actualidad nos encontramos con un dudoso cumplimiento de los criterios de accesibilidad, pese a haber sido el momento adecuado para su realización, la falta de colocación de jardineras y **sobretudo y más urgente, la falta de instalación de barandillas tanto en las escaleras de acceso como en la parte superior que linda con el Colegio Público de Casablanca** y donde esta situación genera un grave riesgo de caídas y accidentes a los escolares de manera principal, tras haberse iniciado ya el curso escolar. La solución ha sido la habitual por parte del Equipo de Gobierno, la colocación de las tan famosas “vallas amarillas”, las cuales no ofrecen ningún tipo de seguridad o fiabilidad ante los riesgos existentes. Y todo ello, con la desaparición de la empresa adjudicataria del lugar en cuestión desde hace un mes, sin que ni siquiera se procediera a recoger otras “vallas



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



amarillas" que han debido ser retiradas por los propios vecinos (adjuntamos fotografías).





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Como consecuencia de ello,

**ROGAMOS:**

Se proceda a la mayor brevedad posible y con carácter de urgencia a realizar las labores o actuaciones necesarias encaminadas a la colocación de las barandillas de protección necesarias en dicha actuación, con el claro y principal objetivo de salvaguardar y proteger la seguridad de los vecinos y principalmente de los escolares del Colegio Público de Casablanca

Beatriz Jiménez Linuesa (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21724.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21854.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21944.3>

### **RUEGO 5.**

Numerosos vecinos y comerciantes de la zona existente entre la Avenida de Reyes Católicos (nº 50 aproximadamente) y la Calle Huete en su unión con el Paseo de San Antonio nos han trasladado la falta de limpieza y mantenimiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca correspondiente a dicha “placetuela”.

En ese espacio, del cual adjuntamos fotografías, se encuentran entre otros elementos un acceso a un bloque de viviendas, actividades comerciales, un puesto de venta de la ONCE y una marquesina utilizada por el transporte público. Además dicho espacio se encuentra vinculado de manera inmediata con dos pasos de cebra, uno en la Avenida de Reyes Católicos y otro en el Paseo de San Antonio.

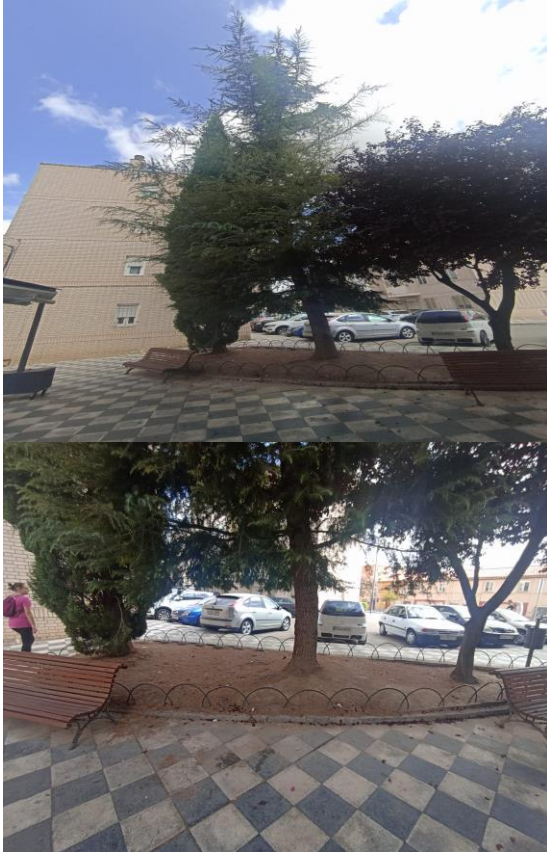
Sin embargo, el mantenimiento y la limpieza de la zona deja mucho de desear a criterio de usuarios y viandantes, realizando las labores correspondientes en las principales Avenida de Reyes Católicos y Paseo de San Antonio, pero obviando este tipo de vías secundarias que son muy comúnmente utilizadas.

En concreto y, como se puede ver en las fotografías que adjuntamos se puede comprobar la deficiente limpieza del estado del suelo cuya principal causa parece derivarse de la falta de conservación y mantenimiento de la vegetación existente y que al parecer no se ha realizado en ningún momento.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Es por ello que

**ROGAMOS:**

Se proceda a la realización de las actuaciones e indicaciones oportunas para que se realicen las labores necesarias y apropiadas al adecentamiento y limpieza correcta de esta zona adyacente en concreto y de todas aquellas que puedan encontrarse en idéntica situación.

Julián Alberto Niño Molina (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=21979.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22075.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**2º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 24807/2023) Presentados por el Grupo Municipal VOX.**

1) Ante las numerosas reclamaciones recibidas por parte de la ciudadanía para recuperar los tradicionales fuegos artificiales en el cierre de la Fiestas de San Julián rogamos que se estudie la posibilidad de volver a recuperarlas para los próximos años, así como una mejora en la presentación de las carrozas.

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22110.6>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

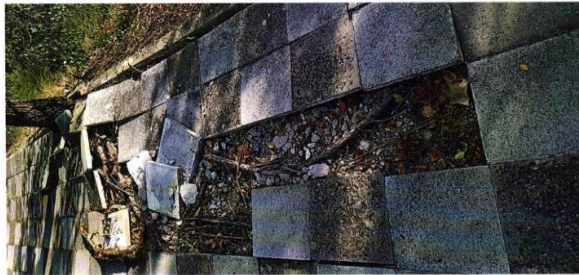
<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22150.3>

2) Se estudie y presupueste, en el caso de que no esté contemplado, la reparación del acerado del Polígono Industrial La Cerrajera que presenta en algunos tramos un aspecto deplorable (ver fotos anexas a este documento).





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.







Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22196.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22220.6>

3) Procedan a iniciar lo más rápidamente posible la pavimentación de la zona de entrada al público en el Polideportivo El Sargal por la mala imagen y el riesgo asociado para las prácticas deportivas y para los espectadores, máxime cuando es el campo de nuestro equipo Rebi Cuenca en competiciones europeas. Ver fotos anexas a este documento.

Rafael Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22248.5>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22298.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22398.4>

4) Se estudie la posibilidad de que la rotonda existente en la Ronda Oeste enfrente al barrio Fuente del Oro y a la Urbanización Las Cañadillas por la Calle Los Olmos (Ver foto anexa al documento) sea de doble sentido, ya que en estos momentos sólo es de salida de la urbanización Las Cañadillas, obligando a los residentes a desplazarse hasta la siguiente rotonda con entrada por la Calle Las Sabinas.

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22427.2>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22457.4>

5) Se fije definitivamente para el próximo año en el día de la Virgen de la Merced la inauguración del monolito/escultura en honor a los funcionarios de prisiones en una rotonda de la Ronda Oeste, que ya se aprobó por este Ayuntamiento en una moción del año 2020.

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22494.5>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22544.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**3º.- Ruegos (Nº de Registro de entrada 24824/2023) Presentados por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidad por Cuenca.**

**PRIMERO.** – Varias personas nos han trasladado sus quejas por el estado en el que se encuentra el carril bici de la Ronda Oeste, el cual supone un peligro evidente para las personas que lo utilizan. Adjuntamos imagen:



**Rogamos** se repare a la mayor celeridad posible.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22588.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22613.1>

**SEGUNDO.** – Estamos recibiendo quejas de vecinos/as por el ruido que provoca un cerramiento metálico en un local arrendado por FCC en los números 8 y 10 de la C/ Alfonso VIII y que, debido a que se abre y cierra de madrugada para que los operarios de limpieza realicen sus tareas, perturba el sueño de los vecinos. Tras revisar el PECA, hemos podido constatar que huecos y cerramientos como persianas, ventanas o garajes no pueden ser metálicos como así establece el artículo 4 de dicho Plan:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



4. Para el cerramiento de huecos se aplicarán las siguientes condiciones:

a) Los cierres opacos de ventanas y balcones podrán ser en forma de contraventanas interiores o de persianas enrollables accionadas desde el interior, siempre que la caja quede por el interior del muro, con prohibición expresa de las persianas metálicas o de plástico. Se admiten toldos y persianas ligeras colgantes de madera o cerramientos de tela, con exclusión de otros materiales.

b) Las carpinterías serán de madera, pintadas, en tonalidades oscuras, de la gama tradicional: grises, ocres o verdes. Cualquier otra solución tanto en materiales como en colores, requerirá una autorización especial.

Entendemos, por tanto, que un cerramiento como el señalado tampoco puede ser de este material.

**Rogamos** que se contacte con el dueño/a de dicho local para comunicarle la normativa existente y reemplace dicho cerramiento.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22624.8>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22679.3>

**TERCERO.** – Hemos recibido quejas de varios grupos que actuaron en la carpa joven instalada en la Feria de San Julián debido al deficiente sistema de sonido y ecualización que provocó que dichos grupos no pudieran desarrollar correctamente sus actuaciones.

**Rogamos** que se tengan en cuenta estas quejas y que en futuras ediciones la gestión del sistema de sonido se realice en colaboración con los grupos musicales para evitar los problemas señalados.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22693.3>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22725.0>

**CUARTO.** – Vecinos de los Tiradores nos transmiten que en el cruce de la calle Santa Teresa con las calles San Rafael y Diego Ramírez de Villaescusa no han sido repuestos los contenedores y el depósito de sal que fueron quemados debido a un acto vandálico hace aproximadamente 3 meses. Además, los vecinos también nos comentan que cuando los contenedores estaban disponibles a veces eran desplazados para ganar plazas de aparcamiento. Adjuntamos foto de la ubicación:



**Rogamos** que el Ayuntamiento solicite la reposición de dichos elementos a la mayor brevedad posible y se instalen topes para evitar ser manipulados para el fin antes señalado.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22745.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22811.7>

**QUINTO.-** El lamentable estado de numerosos parques infantiles en nuestra ciudad ha dado lugar a que se esté formando un importante movimiento social de vecinos y vecinas solicitando su reparación. Dicho movimiento social se organiza en un grupo de Facebook llamado “Los Parques Colgados de Cuenca. Hemos podido saber que el concejal del ramo, el Sr. Adrián Martínez, se ha puesto en contacto con estos vecinos y



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



vecinas de cara a tener una reunión para abordar este problema que impide a numerosos niños y niñas de nuestra ciudad jugar con seguridad.

**Rogamos** que el Ayuntamiento atienda estas quejas y elabore a la mayor brevedad un plan para la rehabilitación de los parques infantiles de nuestra ciudad a la mayor brevedad posible.

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22831.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22878.2>

## **PREGUNTAS.**

**1ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 24622/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Popular.**

Acalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=22932.8>

Álvaro Barambio Odriozola (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23014.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23029.2>

## **PREGUNTA 1**

De manera preocupante, hemos comprobado a través de los datos de Conyuntura Turística del INE como el mes de Julio, en lo que se refiere a nuestra capital, ha señalado



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



un descenso tanto de viajeros como de pernoctaciones si tomamos como referencia el año 2022. En concreto, en Cuenca, las pernoctaciones han descendido un 17,64% y los viajeros un 12,30% con respecto al mismo periodo del año pasado.

Los propios profesionales del sector, a través de la Agrupación de Hostelería, han requerido la necesidad de seguir haciendo actividades encaminadas a que el futuro del sector no sea tan volátil, consiguiendo una mayor estabilidad durante todo el año.

Pero claro, es normal que nos preguntemos ¿que actividades han sido programadas para lograr esa estabilidad estacional tan ansiada por todos y, en especial, el propio sector?

Si algo queda claro es que los datos son muy alarmantes, sobre todo al comprobarse que son totalmente contrarios a las expectativas creadas en la sociedad cuenseña como consecuencia de dos circunstancias relevantes e importantes para el sector turístico de la ciudad, como son el Plan de Sostenibilidad Turística cifrado en 1,8 millones de Euros y cuyo desarrollo y ejecución durante tres años deberían haber supuesto una mejora fehaciente en la presencia y oferta turística de nuestra ciudad y, en segundo lugar la importante inversión que la obtención de la Capitalidad Gastronómica debería conllevar, tanto durante su candidatura como una vez conseguido el logro.

Sin embargo, lo cierto y verdad es que nos encontramos a días de entrar en el último trimestre del año y tanto nosotros como los ciudadanos desconocemos totalmente que tipo de acciones y proyectos se están llevando a cabo referentes tanto al Plan de Sostenibilidad Turística como a la Capitalidad Gastronómica. Pero mucho nos tememos que las mismas, si las hay, son carentes de detalle en profundidad en torno a sus estrategias y objetivos conseguidos.

Este año 2023 tenía que haber sido el “año de Cuenca”, no solo por la obtención de la Capitalidad Gastronómica sino por la propia particularidad de nuestra ciudad, donde la cultura y el arte son parte importante de nuestro “leitmotiv”. Y con ello, ¿que grandes eventos artísticos, culturales, escénicos o musicales han acompañado a nuestra capitalidad? Mucho nos tememos que ninguno. ¿Hemos conseguido una repercusión mediática de ella a nivel nacional e internacional? La respuesta es clara, no.

Pero es que en materia cultural no estamos mucho mejor. La sequía de grandes eventos culturales y artísticos ha sido una constante desde que el actual Alcalde, con sus diferentes equipos de gobierno gestionan nuestra ciudad. Y no se equivoquen, la ciudad de Cuenca es única como reza en ese famoso slogan, pero no se vende sola o “mirándonos el ombligo”. Es necesario trabajar desde un proyecto elaborado con



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



rigor, en el que se aproveche hasta el último euro, el último esfuerzo, el último minuto para lograr que la imagen de la ciudad tenga la suficiente repercusión en el exterior, con una oferta turística que vaya de la mano de atractivas e interesante programaciones culturales que atraigan a todos y cada uno de los sectores de la población.

En base a ello y como resumen, volvemos a realizar nuestras cuestiones:

- ¿Que actividades se han programado para conseguir la tan ansiada estabilidad estacional?.
- Que grandes eventos se han proyectado y han acompañado a la Capitalidad Gastronómica?
- ¿Verdaderamente hemos conseguido repercusión publicitaria de carácter nacional e internacionalidad para dicha capitalidad?

Creannos cuando les aseguramos que jamás nos hubiera gustado tener que traer esta pregunta al Pleno Municipal porque ahora estuviéramos celebrando unos resultados como los que esperábamos para este año 2023. Sin embargo y por desgracia, solamente podemos hablar de fracaso en la gestión turística global y de fiasco absoluto en lo referente a la Capitalidad Gastronómica.

Marta Maria Segarra Juárez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23063.6>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23072.6>

Marta Maria Segarra Juárez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23097.9>

Marta Tirado García (Grupo Cuenca Nos Une)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23230.4>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23448.4>

Marta Maria Segarra Juárez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23461.1>

## **PREGUNTA 2**

El 21 de febrero de 2022 el Consejo de Ministros clausura el tramo ferroviario entre Tarancón (Cuenca) y Utiel (Valencia) de la línea 03.310 Madrid-Cuenca -Valencia.

-El 4 de marzo de 2022 se suscribió entre Ayuntamiento de Cuenca, Diputación de Cuenca, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Ministerio de Transportes y Movilidad y ADIF un Protocolo General de Actuación que incluye el llamado Plan XCuenca. Dicho Protocolo fue publicado en el BOE el 25 de mayo de 2022, estableciéndose como **objeto, la eliminación de la línea de tren convencional Madrid Cuenca Valencia en su tramo Tarancón -Utiel:**

*...."De esta manera, el protocolo tiene por objeto recoger la voluntad de los firmantes de adecuar la línea 03-310 a un uso social distinto, previo cese definitivo del servicio de viajeros y la clausura de la línea en el tramo Tarancón-Utiel, ...."*

*Y entre las diferentes **actuaciones a seguir** están las siguientes:*

*"Implantación de un servicio supramunicipal de transporte por carretera que se establezca en el correspondiente convenio, para la mejora de la conexión entre los pueblos del entorno de Cuenca, en función de la demanda prevista, la estación de la línea de alta velocidad Cuenca-Fernando Zóbel y el centro de la ciudad"*

*"Mejora de los servicios urbanos de transporte entre la ciudad de Cuenca y la estación ferroviaria Cuenca-Fernando Zóbel."*

"Integración urbana de los suelos ferroviarios desafectados, situados a los lados o márgenes de la traza ferroviaria, en los municipios de Cuenca, Tarancón y Carboneras de Guadazaón". Suscribiendo Diputación de Cuenca un Convenio para la realización de dos aparcamientos en los terrenos de Adif.

El pasado mes de Junio el **Tribunal Supremo** acuerda la **suspensión cautelar** del cierre del tramo ferroviario entre Tarancón(Cuenca) y Utiel (Valencia)



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



-A pesar de ello nos encontramos con las siguientes manifestaciones o declaraciones:

.-SARAY PORTILLO (La Tribuna de Cuenca 4 de julio 2023) asegura que la decisión del Tribunal Supremo de suspender cautelarmente el cierre de la línea del tren convencional no va a afectar a los proyectos relativos a los autobuses; es decir, ni al Plan Astra de conexión de los municipios del área metropolitana con la capital conqunense ni al futuro proyecto de lanzaderas que conectará la ciudad con la estación del AVE Cuenca Fernando Zóbel.

.-Dario Dolz el 28 agosto 2023 en declaraciones a Europa Press sostiene que "no afectará la suspensión cautelar a la puesta en marcha del futuro servicio de lanzaderas de autobús que comunicará la estación del AVE con el centro de la ciudad.

.-El titular de vocesdecuenca del 17/8/2023 ante declaraciones del Presidente de la Diputación es "Los aparcamientos en los terrenos de Adif se ejecutaran si es necesario fuera del Plan X Cuenca" .

El tiempo está dando la razón a este GMP, las actuaciones previstas en el Plan X Cuenca se pueden realizar perfectamente SIN la eliminación previa de la línea ferroviaria.

En base a ello,

¿Han reconsiderado solicitar al Gobierno Nacional participación en los Fondos Europeos Recuperación y Resiliencia Next Generation (24.200 millones de euros) para la modernización de la línea de tren 03 310 Madrid- Cuenca -Valencia en su doble vertiente, transporte de mercancías y transporte de viajeros, o en cualquier otro Fondo ?

M<sup>a</sup> Cristina López Martínez (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23500.5>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23674.8>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



### **PREGUNTA 3**

En la ciudad de Cuenca y sus pedanías, hemos podido contabilizar hasta un total de 50 parques y zonas infantiles de juego. La característica común a prácticamente la totalidad de ellos es el estado lamentable en el que se encuentran, con un abandono total y absoluto por parte de este equipo de gobierno.

Podemos ver como los columpios están rotos, en muchos casos suponiendo un peligro para los usuarios, sucios, sin mantenimiento alguno y sin ningún criterio a la hora de su implantación.

Entre ellos, existen algunos que están en tan lamentable estado que el propio Ayuntamiento ha procedido a su vallado para que no sean utilizados, pero no se ha molestado ni si quiera en retirarlos y para más inri no revisa periódicamente este vallado que por norma general está en el suelo por lo que no cumple con su función.

En el pleno del mes de marzo de 2023 se anunció un plan para la conservación y mantenimiento de las áreas infantiles con un importe anual de 170.000,00 € del que a día de hoy no sabemos por qué no se ha puesto en marcha.

Además se anunció un contrato por 312.000,00 € para reformar 19 áreas infantiles del cual tampoco tenemos noticias.

En base a esto,

¿Podría el Sr/a. Concej/a responsable explicarnos por qué no se ha puesto en marcha este plan de mantenimiento y conservación así como la reforma de esas 19 áreas infantiles?

Y

¿Podría el Sr/a. Concej/a responsable explicarnos el por qué no se procede a retirar los elementos y columpios rotos, que suponen un peligro grave para los usuarios, así como mantener el vallado de los parques que no se pueden utilizar?

Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23731.6>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23810.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Juan Aurelio Guadalajara Cardete (Grupo Popular)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23888.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23913.8>

**2ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 24661/2022) Presentadas por el Grupo Municipal VOX.**

1) ¿Qué medidas adicionales y efectivas piensa tomar la Junta de Gobierno Municipal para reprimir y erradicar el vandalismo causado por los grafiteros en la ciudad de Cuenca?

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=23968.3>

Saray Portillo Panadero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24022.9>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24115.6>

2) ¿Para cuándo se ha fijado el inicio de las obras de remodelación de la avenida de entrada a Las Cañadillas (Calle Las Sabinas)?

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24167.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24197.6>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24261.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24265.6>

3) Ante el rumor insistente sobre una posible privatización del aparcamiento del Barrio del Castillo, ¿puede la Junta de Gobierno Municipal asegurar que estos rumores son infundados o si son la antesala de una noticia?

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24311.1>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24343.6>

Rafaél Rodríguez Bartolomé (Grupo VOX)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24384.9>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24409.7>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



### **3ª.- Preguntas (Nº de Registro de entrada 24668/2022) Presentadas por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca.**

**PRIMERA.** – Desde el año 2014 que comenzó su actividad la Asociación Protectora Bonamiko cuyo uno de sus objetivos es mejorar la calidad de vida mediante el control de población de los gatos comunitarios, se ha conseguido controlar el 25% de las colonias de nuestra ciudad. Para ello se ha invertido mucho tiempo y trabajo de voluntarios, todo ello financiado siempre con medios procedentes de donaciones desinteresadas de particulares.

El programa elaborado por el Ayuntamiento parte de una base errónea, las colonias no se crean por los ciudadanos, las colonias ya existen, y lo que necesitan por parte de la administración, para que esta pueda cumplir con sus obligaciones legales, es identificarlas, crear un censo y establecer, por parte de este ayuntamiento, el protocolo que le exige la ley. Entendemos por ello que el protocolo creado por el Ayuntamiento parte del desconocimiento de lo que es un gato comunitario y lo que es el CER en sí.

Dado que es la primera vez que se aprueba un protocolo de actuación de este tipo en nuestra ciudad, creemos que sería más productivo escuchar a las asociaciones que llevan años interviniendo desinteresadamente y aprovechar su experiencia para que la implantación sea un éxito.

¿Estaría el Equipo de Gobierno dispuesto a reunirse con estas asociaciones para corregir el programa actual y establecer un plan de trabajo común con las mismas?

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24442.4>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24550.6>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24639.4>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



**SEGUNDA.** – Hace unas semanas conocimos que los trabajadores y trabajadoras municipales situados en el Edificio del Mercado deberán ser reubicados debido al peligroso estado del mismo. A su vez, el Ayuntamiento sigue pagando 10.000 euros mensuales por el alquiler de la oficina de recaudación en la Pza. de la Constitución, que también ha tenido problemas de inundaciones y cuyo contrato vence este mes de octubre, mientras hay edificios de propiedad municipales como el antiguo ICONA en desuso.

¿Cuándo va el Ayuntamiento a dar uso a sus inmuebles vacíos para evitar gastar decenas de miles de euros anuales en arrendamientos innecesarios?

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24671.4>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24740.3>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24802.6>

Juan Manuel Martínez Melero (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24815.5>

**TERCERA.** – Año tras año, como estamos viendo, se produce en estas fechas una gran polémica por el estado del césped del Estadio de la Fuensanta tras la instalación del escenario para los conciertos de San Julián. Esto no solo produce un agravio en materia deportiva sino también sanitaria ya que hay que recordar que a pocos metros de donde se realizan los conciertos hay pacientes que necesitan descanso. Además, la instalación de dicho escenario produce un mayor gasto en el contrato por el mantenimiento del césped, recientemente adjudicado.

¿Está el Ayuntamiento buscando una alternativa a realizar los conciertos fuera del señalado estadio dados los problemas que ocasionan año tras año?



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24905.3>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=24958.3>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25014.5>

Mario Fernandez Yepes (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25041.1>

Pablo García Rubio (Grupo Cuenca En Marcha- Unidas por Cuenca)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25064.2>

## **PREGUNTA CIUDADANA**

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25070.0>

M<sup>a</sup> del Pilar de Obesso Martin (ciudadana).

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25120.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25398.4>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
M.M.M.C./c.v.h.



Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25412.9>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25614.4>

M<sup>a</sup> del Pilar de Obesso Martin (ciudadana).

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25627.7>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25698.6>

M<sup>a</sup> del Pilar de Obesso Martin (ciudadana).

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25752.7>

Adrián Martínez Vicente (Grupo Socialista)

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25780.5>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25824.4>

Alcalde

<https://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2023/2023-09-28-pleno-ordinario.htm?id=210#t=25850.2>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

M.M.M.C./c.v.h.



Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.